

CIRCULAR ESPECIAL N° 7879

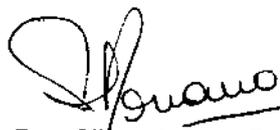
Buenos Aires, 11 de septiembre 2020.

Señor Gerente:

**SSN - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS FINANCIAMIENTO
DEL TERRORISMO.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por Circular IF 60399701 AP SSN MEC, del 10 de septiembre ppdo., se dispone que en virtud de la implementación del “Régimen Informativo sobre el Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo del sector asegurador” dispuesto por la Resolución N° 263 (Circular Especial N° 7866), deberá discontinuarse la “Presentación de Cuadros referidos a Perfiles de Cartera, bajo el Sistema de Información de las Entidades Supervisadas (SINENSUP)” prevista en la Circular SSN N° 660 del 9/8/2011.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada